

Ciudad de Buenos Aires, 24 de mayo de 2007

Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos  
Dr. ALBERTO R. ABAD  
S / D

**Ref.: Inconvenientes en la página web de la AFIP.  
Dificultad de los contribuyentes para cumplir  
con sus obligaciones impositivas que impli-  
can transacciones a través de dicha página.**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., ampliando las presentaciones efectuadas, ante el aluvión de reclamos y la urgencia por solucionar el problema, con el objeto de presentarle la presente nota que refleja el pensamiento unánime de toda la matrícula.

Al respecto, con motivo de las reiteradas manifestaciones recibidas en esta Federación, tanto de parte de los profesionales en Ciencias Económicas como de los contribuyentes en general, acerca de las serias dificultades que tienen para cumplir con sus obligaciones impositivas que implican una transacción vía internet, dado que los mismos han experimentado graves inconvenientes en el servicio de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El colapso que sufre actualmente la página web de la AFIP hace que la prórroga otorgada mediante el comunicado de prensa N° 2164 y la RG N° 2254, para presentar las *DDJJ del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales por el año 2006*, no pueda ser aprovechado por los usuarios de la misma y, por ende, tal plazo resulta insuficiente para cumplir con tal presentación.

Asimismo, visto que el colapso de la mencionada página web es TOTAL, tampoco pueden presentarse ni tramitarse las obligaciones rutinarias, constituyendo el mismo entonces un problema que escapa a los referidos vencimientos anuales.

En este sentido, los *exportadores* no pueden efectuar sus consultas en la página REPROWEB y, por lo tanto, no pueden pagar a sus proveedores, implicando ello no sólo un problema fiscal (por el atraso en la presentación de las solicitudes de reintegro del IVA-Exportaciones), sino también un problema comercial (por no poder pagar a sus proveedores en los plazos pactados).

De igual forma, los contribuyentes que *comercializan granos* y que, a través de la RG N° 2205, quedaron obligados a obtener un “Código de Habilitación de Compra” vía internet, antes de adquirir los formularios que respaldan operaciones de compraventa, prestaciones de servicios e industrialización de granos (en lo que respecta al depósito, retiro, transferencia, compraventa y traslado), tampoco pueden efectuar dicho trámite por el colapso mencionado en la página web de la AFIP.

Va de suyo que, ante esta situación, tampoco es posible obtener las *claves fiscales* que necesitan los contribuyentes para operar vía internet y para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Lo expuesto es tan solo un ejemplo de los innumerables inconvenientes por los que atraviesan los contribuyentes ante el mal funcionamiento de la página web de la AFIP, lo cual hace necesario que ese Organismo implemente a la brevedad posible las medidas necesarias para ampliar la capacidad de su página web, toda vez que, si la misma no puede soportar el tráfico de información actual, la situación empeorará aún más en el futuro.

Mientras se lleven a cabo las imprescindibles tareas de ampliación de capacidad solicitadas y se asegure a todos los contribuyentes el acceso pleno y sin inconvenientes a la página web de la AFIP, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas considera imprescindible que:

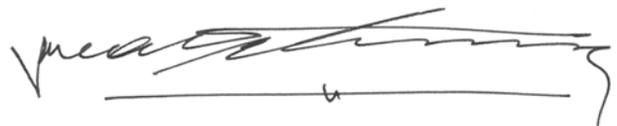
1- Se otorgue una nueva prórroga para presentar las *DDJJ del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales por el año 2006.*

2- Se brinde a los *exportadores* una alternativa viable cuando se presentan estos inconvenientes.

3. Se prorrogue el uso de las cartas de porte anteriores y su método de solicitud, para los *sujetos que deban transportar granos.*

Esta Federación considera que los contribuyentes deben contar con medidas transitorias y de excepción como las que se proponen, cuando su voluntad para cumplir con las obligaciones fiscales se enfrenta con un impedimento técnico que es irresoluble para los mismos.

A la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Dr. Miguel A. Felicevich  
Presidente FACPCE